



Real Federación Aeronáutica Española  
Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo



## REGLAMENTACIÓN DE LAS SUBCOMISIONES TÉCNICO DEPORTIVAS DE LA CTNA.

La presente Normativa tiene como objetivo la reglamentación de las Subcomisiones deportivas de la Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo. Atendiendo al Artículo 23 de los estatutos de la Real Federación Aeronáutica Española, donde dice **“los Presidentes de las Comisiones Técnicas podrán nombrar Secretarios, Vocales, y demás colaboradores necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de su especialidad deportiva”**

### Las Subcomisiones técnicas deportivas de Aeromodelismo

Pertenecen a la Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo de la RFAE.

Se formara una subcomisión por cada especialidad deportiva nacional que exista, sea con reglamentación FAI o no, y que velaran por el buen funcionamiento de la especialidad. Esta debería de estar compuesta por al menos:

- Un presidente
- Un Técnico
- Un Juez
- Un deportista

El presidente de la subcomisión técnica deportiva correspondiente, será una persona propuesta por la Comisión Técnica Nacional de aeromodelismo.

El presidente de la subcomisión deberá ser votado por mayoría simple por los deportistas, jueces y técnicos, participantes en el último Campeonato de España de la especialidad

Estos podrán proponer a otra persona en su lugar si creen no estar bien representados y la CTNA deberá aceptar su cambio.

Serán obligaciones de la subcomisión, a presentar a la CTNA:

- Presentar un calendario de competiciones.
- Proponer los Open Nacionales, cantidad y distribución geográfica.
- Realización de un proyecto deportivo
- Proponer un Campeonato de España.
- Supervisar las competiciones Nacionales e Internacionales.
- Proponer un criterio de selección Nacional.
- Proponer una Selección Nacional Sénior y Júnior.
- Proponer un presupuesto de la Selección Nacional
- Colaborar con la subcomisión de Jueces en:
  1. Control de jueces (en Practicas, Nacionales e Internacionales)
  2. Materias de Cursos de Formación
  3. Nombrar los Jueces Instructores
  4. Establecer los criterios de formación y examen de los jueces
  5. Evaluación y selección de los mismos
- Realizar una memoria de la especialidad anual.
- Estar al servicio de la CTNA.

Cualquier conflicto en la Subcomisión será resuelto por la CTNA y/ u órgano de la RFAE

Aprobado por la Comisión Delegada de la RFAE el 15 de noviembre del 2013